



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 27 de junio de 2019 por la Junta de Gobierno Local se acordó delegar en la Concejalía de Hacienda y Contrataciones y Seguimiento de las Concesiones las atribuciones que al órgano de contratación confiere el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público para el inicio del expediente y la motivación de la necesidad del contrato.

Lo que se publica según lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Talavera de la Reina, 18 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Agustina García Élez.

N.º1.-3893